

RESOLUCIÓN DECANAL N°061-2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 1 de junio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud presentada por la estudiante: JEANCY ARACELY REATEGUI LAVI de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, mediante el cual solicita Matricula de manera excepcional e ingreso de cursos correspondiente al II Semestre Académico-2020 y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0746-2021-R-UNAP, el Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana da el visto el bueno las notas de la mencionada estudiante, a fin de que continue sus estudios sin perjuicio alguno.

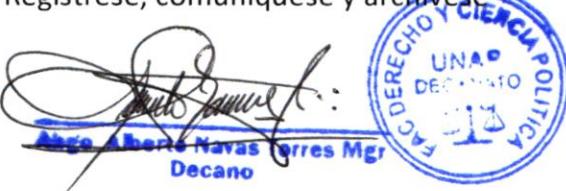
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, por única vez la matricula de manera excepcional y el ingreso de notas a favor dela estudiante JEANCY ARACELY REATEGUI LAVI –II Semestre Académico 2020 de acuerdo al siguiente detalle: DEONTOLOGIA JURIDICA Y ETICA PROFESIONAL, DERECHO PROCESAL PENAL III, PENSAMIENTO POLITICO DEL SIGLO XX y XXI, DERECHO DE SEGURIDAD Y DERECHO LABORAL I y PRACTICA DE DERECHO PROCESAL CIVIL , en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR, a las oficinas respectivas, que serán las encargadas de dar trámite a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese



Ange. Alberto Navas Ferres Mgr
Decano

c.c.: DEFP (1); Comis.Horario (1); ORSA (1); Docente (5), OGRAA (1) y Archivo (1).
ANT/ganr